



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

1679

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Litera por la que se aprueba inicialmente el expediente de establecimiento de servicio público local prestado en régimen de libre concurrencia.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de establecimiento del servicio público local de gimnasio municipal prestado en régimen de libre concurrencia, se tomó en consideración la Memoria justificativa junto con el proyecto de Reglamento del servicio público y el proyecto de ordenanza fiscal reguladora de la tasa, así como la documentación complementaria anexa, y se convoca, información pública por plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo se podrá examinar por los particulares y Entidades en las dependencias municipales, a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Se establece como forma de gestión del servicio, la gestión directa por la propia entidad.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (*dirección: <https://sanestebandelitera.sedelectronica.es>*)

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 203 del DECRETO 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

San Esteban de Litera, 21 de abril de 2026. El Alcalde, Fernando Sabés Turmo.